

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Con fecha de hoy, Fitch Ratings ha mejorado el rating a largo plazo de Banco Sabadell, situándolo en BBB+ desde BBB, manteniendo la perspectiva estable.

La mejora ha sido impulsada por el fortalecimiento de la calidad de los activos, la rentabilidad y la capitalización de Banco Sabadell, así como por la mejor evaluación del entorno operativo de los bancos españoles.

Gonzalo Baretino Coloma
Secretario General

Alicante, 10 de enero de 2025